

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de julio de 1973 por la que se convoca concurso-oposición restringido para seleccionar Maestros de Taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Grupo de Puertos	Nombre y apellidos	D. N. I.
Santander	D. Adolfo Cañedo Gómez	13.850.488
Castellón	D. Vicente Pallarés Paláu ...	18.734.618

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los respectivos Grupos de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—6.802-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de tres plazas de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de tres plazas de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacantes en los Grupos de Puertos de La Coruña (Norte), Pontevedra y Valencia, de acuerdo con las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de agosto de 1973 y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los respectivos Grupos de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Grupo de Puertos	Nombre y apellidos	D. N. I.
Coruña (Norte)	D. José Franqueira Souto	32.257.737
Pontevedra	D. Domingo Delgado Hervella ...	34.653.427
Valencia	D. Roberto Gómez Romaguera.	1.278.280

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los respectivos Grupos de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—6.803-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de dos plazas de Ordenanza, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos para la oposición restringida de dos plazas de Ordenanza, vacantes en los Grupos de Puertos de Pontevedra y La Coruña (Sur), de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de agosto de 1973, y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los respectivos Grupos de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Grupo de Puertos	Nombre y apellidos	D. N. I.
Pontevedra	D. Marcelino Juncal Martínez	35.127.919
La Coruña (Sur) ...	D. Manuel Canosa Alvarino	32.258.966

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los respectivos Grupos de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—6.805-E.

lmo. Sr.: La Ley de unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media, número 87/1967, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 11), estableció en su disposición transitoria primera que los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia en los Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional (hoy, denominados Institutos Técnicos de Enseñanza Media) que hubieran cumplido cinco años de servicio activo podrían adquirir la condición de numerarios mediante un concurso-oposición restringido, al que les sería permitido concurrir, como máximo, en las tres primeras convocatorias que se celebraran.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el Decreto 417/1968, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), dictado para desarrollo de la mencionada disposición transitoria y previo informe de la Comisión Superior de Personal acordado en la sesión celebrada el día 2 del pasado mes de mayo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar y publicar la siguiente

Convocatoria

Se convoca el tercer concurso-oposición restringido para seleccionar Maestros de Taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media (A32EC).

Constituyen el objeto de esta convocatoria las doce plazas desempeñadas por Maestros de Taller titulares (cinco de Sección de Carpintería, seis de Sección Metal y uno de Sección Electricidad) que se relacionan en el anexo de la presente Orden, sin que en ningún caso puedan ser aprobados ni propuestos Maestros de Taller numerarios distintos a los que ocupan en el momento de la convocatoria las plazas expresadas.

Bases

1. NORMAS LEGALES APLICABLES

El concurso-oposición se registrará por las normas de la presente convocatoria y, en lo no previsto en ésta, por las de la Ley de 8 de abril de 1967; Decreto de 22 de febrero de 1968; Decreto de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y por las generales del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

2. EFECTOS VINCULANTES

Estas bases vinculan a la Administración, a los Tribunales de la oposición y a quienes tomen parte en la convocatoria.

3. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

Para poder concurrir a la presente convocatoria se necesita:

1. Ser Maestro de Taller titular nombrado en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia y concursar a la plaza que ocupa.

2. Poseer las titulaciones académicas señaladas en los Decretos de 28 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 5 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

3. Hallarse en servicio activo al tiempo de la publicación de la convocatoria.

4. Haber desempeñado durante cinco años, como mínimo, servicios docentes en los Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional (en la actualidad, Institutos Técnicos).

4. INSTANCIAS, PAGO DE DERECHOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

4.1. Los aspirantes presentarán inicialmente instancia redactada conforme al modelo anexo de la convocatoria.

4.2. A la solicitud habrá de ir unido recibo único justificativo de haber abonado en la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de Alcalá, número 34, Madrid-14) la cantidad de 115 pesetas.

Si el pago de estos derechos fuera realizado mediante giro, en las casillas reservadas en la instancia a tal fin —según el modelo anexo— deberá hacerse constar su clase (postal o telegráfico) y el número del talón-resguardo acreditativo de la imposición. Este talón quedará en poder del interesado para el caso de una eventual reclamación.

4.3. Se acompañará propuesta de tres temas sobre la disciplina, relativos a problemas de interés para la comarca en que radique el Centro de la plaza concursada.

Esta propuesta será pasada al Instituto de Ciencias de la